**INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE VINCULACION CON EL MEDIO Y DE EXTENSION**

Se ha dispuesto el siguiente procedimiento y cronograma para orientar el proceso de evaluación y selección de proyectos correspondientes a la convocatoria 2021 para la presentación de proyectos de VCM y de Extensión:

**Artículo 1°:** Los proyectos de VCM y de Extensión, debidamente presentados en los formularios dispuestos para este fin, se deben enviar respectivamente a las Direcciones de VCM y de Extensión, a los siguientes correos: dirección.vinculacion@umce.cl y direccion.extension@umce.cl.

Los proyectos de VCM y de Extensión que se presenten dentro de plazo y forma, serán evaluados en dos instancias: la primera, en la respectiva facultad; y, la segunda, en la Comisión Evaluadora de Proyectos VCM y de Extensión.

El plazo de presentación será a contar del día martes 5 de enero de 2021 y hasta el 18 de enero de 2021.

**Artículo 2°:** En cada Facultad, se constituirá una Comisión Evaluadora compuesta por los/las Coordinadores/as de Extensión y VCM de departamentos, centros e instituto, según corresponda.

**Artículo 3°**: Cada Facultad deberá nombrar a un/a representante para integrar la Comisión Evaluadora de Proyectos VCM y Extensión 2021.

**Artículo 4°:** La constitución de la Comisión Evaluadora de Proyectos VCM y Extensión 2021, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la que deberá estar constituida el 18 de enero de 2021.

**Artículo 5°:** Las direcciones de VCM y de Extensión, entre los días 19 y 20 de enero de 2021, revisarán las postulaciones, verificando que los formularios estén debidamente completados, con la firma y autorización de dedicación horaria de académicos/as y académicas que constituyan el equipo del respectivo proyecto, seleccionando los proyectos que cumplan con todas las formalidades de esta convocatoria.

**Artículo** **6°**: Desde el 21 de enero y hasta el 25 de enero de 2021, los proyectos seleccionados, se clasificarán por Facultades y enviarán a los/las decanos/as correspondientes.

**Artículo 7:** Las Comisiones Evaluadoras de cada Facultad, evaluarán de manera preliminar los proyectos, asignando puntajes, según lo estipulado en las bases.

**Artículo 8°:** Cada Comisión Evaluadora, por Facultad, emitirá un acta en la que consignará el resultado de la preselección y la enviará a la Comisión de Evaluación de Proyectos de VCM y de Extensión 2021, a más tardar el 26 de enero.

**Artículo 9°**: La Comisión de Evaluación de Proyectos de VCM y de Extensión 2021, evaluará los proyectos preseleccionados y les otorgará puntaje, de conformidad con lo estipulado en las bases. Para ello, la referida Comisión contará con un instrumento de evaluación para cada proyecto, en el que deberá quedar consignado el puntaje por criterios con la correspondiente fundamentación.

**Artículo 10°:** La Comisión emitirá un acta indicando el resultado del proceso, a más tardar el día 28 de enero de 2021, con el listado de los proyectos ganadores por Facultad, los montos adjudicados y la nómina de profesores/as participantes, por proyecto.

**Artículo 11°:** El día 28 de enero 2021, las direcciones de VCM y de Extensión, enviarán al Departamento Jurídico las actas de las respectivas convocatorias para la tramitación de la Resolución Exenta de adjudicación. Completamente tramitado el acto administrativo adjudicatario, las dirección de VcM y de Extensión procederán a notificar a cada encargado de proyecto, el resultado de este concurso, con copia a los/las Directores/as de Departamentos, emitiendo además un comunicado para dar a conocer estos resultados a la comunidad universitaria.